



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679-31-89-001-2019-00038-00
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE:	LUIS ANÍBAL VÉLEZ SOTO
EJECUTADA:	NELSON FERNANDO ÁLVAREZ ACOSTA
ASUNTO:	INCORPORA Y ORDENA REMITIR COPIAS

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS ANÍBAL VÉLEZ SOTO en contra de NELSON FERNANDO ÁLVAREZ ACOSTA, se ordena incorporar al expediente escrito visible de folios 290 a 293, y dispóngase remitir copia íntegra del mismo a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 47 fijado en la Secretaría del
Despacho, hoy 03/12/2020 a las 08:00 a.m.

**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

Jueves tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679-31-89-001-2019-00038-00
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE:	LUS ANIBAL VÉLEZ SOTO
EJECUTADO:	NELSON FERNANDO ÁLVAREZ ACOSTA
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Conforme al art. 65 numeral 7 del C.P. del T. y de la Seguridad Social, en el efecto suspensivo, para ante la Sala Laboral del TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, se concede el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por el apoderado judicial de la parte ejecutante contra el auto de fecha 25 de noviembre de 2020, proferido por este Despacho, en el presente proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS ANÍBAL VÉLEZ SOTO, en contra de NELSON FERNANDO ÁLVAREZ ACOSTA.

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, y previas las anotaciones del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>47</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>04/12/2020</u> a las 08:00 a.m. LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA
--



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679-31-89-001-2020-00080-00
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	OSCAR ANTONIO FLÓREZ SEPÚLVEDA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANT) Y OTROS
DECISIÓN	REPONE AUTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

En el presente proceso promovido por **OSCAR ANTONIO FLÓREZ SEPÚLVEDA** en contra del **MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANT) Y OTROS**, el apoderado de la parte demandada dentro del término legal, presentó recurso de reposición en contra del auto de fecha 17 de noviembre de 2020, toda vez que se dio por no contestada la demanda en relación con la codemandada Municipio de La Pintada, omitiendo el Despacho escrito allegado el día 03 de noviembre de 2020, mediante el cual el togado hacía pronunciamiento respecto a los hechos y pretensiones del escrito litigioso.

Esta Juzgadora encuentra que le asiste razón al objetante, pues luego de examinar la prueba documental incorporada al expediente en tiempo oportuno, esto es, el día 03 de noviembre de 2020, se concluye que la contestación a la demanda presentada por el Municipio de la Pintada (Ant) cumple con los requisitos exigidos en al Art. 31 del CPL, por lo que habrá de admitirse la misma.

En consecuencia, esta agencia judicial accederá a la solicitud de reposición presentada por el Municipio de la Pintada (Ant) y ordenará continuar con el trámite del proceso atendiendo las anteriores consideraciones.

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 47 fijado en la Secretaría del
Despacho, hoy 04/12/2020 a las 08:00 a.m.


**LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA
SECRETARIA**